



GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
H. CONCEJO MUNICIPAL
PRIMERA SECCION - PROVINCIA WARNES
Santa Cruz - Bolivia

POR CUANTO EL HONORABLE CONCEJO DE LA PRIMERA SECCION MUNICIPAL DE LA PROVINCIA WARNES, ha sancionado la presente
Resolución Municipal No. 040/2013
(GESTION/2013)

H. DELICIA PINTO DE CUELLAR
PDTA. DEL H. CONCEJO DE LA PRIMERA SECCION MUNICIPAL DE LA PROVINCIA WARNES
a, 28 de Enero del 2014

VISTOS:

Que, Oficio Interno N° SD-015/2014 de fecha 15/01/2014, del Sr. Mario Cronembold Aponte (H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.), en su Ref. Señala "REMITO INFORME TECNICO DE LA URBANIZACION DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL", remito la carpeta de la Urbanización de Dios Norte Complejo Naranjal, para su análisis y aprobación de acuerdo a norma vigente.

Que, mediante nota GAMW-DCOT-CI-018/2014 de fecha 13 de enero del 2014, el Ing. Ulises Rocabado Saat (DIRECTOR DE CATASTRO), remite al Sr. Mario Cronembold Aponte (H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.), en su señala "REMITO CARPETA DE LA URBANIZACION CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL", indicarle que el interesado ha completado toda la documentación observada, por el H. Concejo Municipal de Warnes, al proyecto urbanístico denominado Ciudad de Dios Norte Complejo Naranjal.

Que, la secretaria del H. Concejo Municipal de Warnes, en fecha 13/12/2013, admite un Oficio Interno N° SD-431/2013 de fecha 13/12/2013, del Sr. Mario Cronembold Aponte (H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.), en su Ref. Señala "REMITO CARPETA DE LA URBANIZACION DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL", remito la carpeta con los informes técnico y legal, para su análisis y aprobación de acuerdo a norma vigente.

Que, mediante INFORME OMT N° 011/2013 de fecha 09 de Diciembre de 2013, elaborado por el Ing. Saturnino Paz Paz (OFICIAL MAYOR TECNICO), dirigido al Sr. Mario Cronembold Aponte (H. ALCALDE MUNICIPAL DE WARNES a.i.) en su Ref.: Informe técnico aprobación proyecto de urbanización "CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL".

Que, cumpliendo a solicitud, mediante OFICIO S/N suscrito por el Sr. Abdón Gilberto Zurita Vargas en representación legal de los Sres. José Adolfo Castedo Monasterio, David Castedo Monasterio, Roberto Castedo Monasterio, Celia Castedo Monasterio, Johnny Castedo Monasterio, Celia Monasterio Vda. De Castedo y Ciro Castedo Sanguino, remito a su Autoridad Ejecutiva el Informe Técnico DCO-INF.- N°-051/2013 fechado 03 de diciembre de 2013, suscrito por el Ing. Ulises

POR UN MUNICIPIO UNIDO, LIBRE Y REVOLUCIONARIO



Plaza Principal Cnel. Ignacio Warnes Acara Oeste - Telf. 923-2081 • H. Concejo: 923-2458 • Fax: 923-2081 • E-mail: municipio_warnes@yahoo.es



GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
H. CONCEJO MUNICIPAL
PRIMERA SECCION - PROVINCIA WARNES
Santa Cruz - Bolivia

Rocabado Saat Director de Catastro y Ordenamiento Territorial, informe mediante el cual manifiesta entre otros aspectos importantes lo siguiente:

Que, el Sr. Abdón Gilberto Zurita Vargas con Cedula de Identidad N° 3127467 CBBA, apoderado legal de los propietarios, mediante Testimonios de Poder N° 365/2012 y N° 251/2013 ante Notaria de Fe Publica N° 73 Dra. Flora Jumiko Kiyuna Trigo, pide la aprobación del proyecto urbanístico, el mismo que, al haberse realizado la revisión del proyecto de parcelamiento, lineamientos y otras inherentes al área de planificación por la Dirección de Catastro y Ordenamiento Territorial respecto al proyecto denominado **Urbanización "CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL"**, se tiene:

Del Balance de superficie según plano de Proyecto Final:

| BALANCE GENERAL DE SUPERFICIES | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------|-----------|-------|-------------------|---------------|
| DESCRIPCION | | SUP. M2. | % | SUP. TOTAL | % TOTAL |
| AREA UTIL | AREA ABIERTA | 762729.73 | 39.36 | 1412288.17 | 73.04 |
| | AREA CERRADA BLOQUE A | 579717.23 | 29.98 | | |
| | AREA CERRADA BLOQUE B | 29282.93 | 1.51 | | |
| | AREA CERRADA BLOQUE C | 42337.26 | 2.19 | | |
| AREAS VERDES | | | | 84173.79 | 4.35 |
| AREAS DE EQUIPAMIENTO | | | | 99219.55 | 5.13 |
| CALLES Y AVENIDAS | | | | 336003.52 | 17.38 |
| SUPERFICIE TOTAL.- | | | | 1933464.00 | 100.00 |

Del BALANCE GENERAL, según el Plano del Proyecto Final se observan cuatro balances de superficie tres de los bloques cerrados, uno del sector abierto y un balance general donde todos los bloques cerrados están siendo considerados como superficie útil. *D.R.S*

Sector Abierto

| BALANCE GENERAL DE SUPERFICIES | | |
|--------------------------------|------------|--------|
| DESCRIPCION | SUP. M2. | % |
| AREA UTIL | 762729.73 | 59.49 |
| AREAS VERDES | 84173.79 | 6.56 |
| AREAS DE EQUIPAMIENTOS | 99219.55 | 7.74 |
| CALLES Y AVENIDAS | 336003.52 | 26.21 |
| SUP. TOTAL.- | 1282126.59 | 100.00 |

Bloque Cerrado A.

| AREA CERRADA - BLOQUE A | | |
|-------------------------|-----------|--------|
| DESCRIPCION | SUP. M2. | % |
| AREA UTIL | 391650.49 | 67.56 |
| AREAS DE RECREACION | 65502.32 | 11.30 |
| AREAS DE VIAS INTERNAS | 122564.42 | 21.14 |
| TOTAL.- | 579717.23 | 100.00 |

POR LA MUNICIPALIDAD DE UN GOBIERNO LOCAL Y REVOLUCIONARIO





GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
H. CONCEJO MUNICIPAL
PRIMERA SECCION - PROVINCIA WARNES
Santa Cruz - Bolivia

Bloque Cerrado B.

| AREA CERRADA - BLOQUE B | | |
|-------------------------|----------|--------|
| DESCRIPCION | SUP. M2. | % |
| AREA UTIL | 19345.03 | 66.06 |
| AREA VERDE | 4328.23 | 14.78 |
| VIAS INTERNAS | 5609.67 | 19.16 |
| TOTAL.- | 29282.93 | 100.00 |

Bloque Cerrado C.

| AREA CERRADA - BLOQUE C | | |
|-------------------------|----------|--------|
| DESCRIPCION | SUP. M2. | % |
| AREA UTIL | 28798.38 | 68.02 |
| CLUB HOUSE | 4019.20 | 9.49 |
| VIAS INTERNAS | 9519.68 | 22.49 |
| TOTAL.- | 42337.26 | 100.00 |

De la ubicación y datos generales del terreno a urbanizar:

Primera Sección Municipal de la Provincia Warnes.

Zona : Comunidad Naranjal
Código Catastral : X: 000477500 Y: 008074000
Sup. Terreno según título y mensura : 193 Ha. 0.701,43 M2.; 193 Ha. 3.791,01 M2.
Propietarios : José Adolfo, David, Roberto, Celia, Jhony Castedo Monasterio, Celia Monasterio Vda. De Castedo y Ciro Castedo Sanguino

Representante Legal : Abdón Gilberto Zurita Vargas

El terreno se encuentra ubicado en la zona de Naranjal y según las coordenadas perimetrales del predio este se encuentra dentro del área urbana determinada mediante Ordenanza Municipal Nº 024/2013 de fecha 17 de septiembre del 2013.

De la documentación presentada y revisada:

- Oficios de Solicitud
- Plano de Mensura (Registro Topográfico)
- Certificado Catastral
- Formulario 1980 IPBI gestión 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
- Testimonio del Inmueble
- Alodial (De fecha 11 de abril de 2013)
- Plano de Anteproyecto
- Plano de curvas de nivel (Fisiografía del terreno)
- Plano esquemático de ampliación de red matriz de agua potable.
- Plano esquemático de la ampliación del tendido eléctrico
- Plano final del proyecto
- Copia en medio magnético.

DPA

POR UN MUNICIPIO UNIDO, LIBRE Y REVOLUCIONARIO



Pizza Principal Cnel. Ignacio Warnes Acera Oeste • Telf.: 910-2688 • H. Concejo: 910-2486 • Fax: 910-2061 • E-mail: municipio_warnes@yahoo.es



GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
H. CONCEJO MUNICIPAL
PRIMERA SECCIÓN - PROVINCIA WARNES
Santa Cruz - Bolivia

De la documentación del inmueble inscrito en DRRR bajo la matrícula 7.02.1.05.0000297, en lo referente al Alodial de fecha 11 de abril de 2013 el predio no cuenta con ningún tipo de gravamen ni restricción.

Del Diseño Urbano: El diseño de esta urbanización se adecua una urbanización Mixta, toda vez que dentro de la misma existen tres bloques cerrados y un sector que tiene las características de una urbanización tipo clásico abierta, sin embargo no obstante a esto el sector abierto se vincula aceptablemente con los bloques cerrados, los caminos vecinales han sido tomado en cuenta en la planificación del entorno de la urbanización considerándolos como avenidas principales de tal manera que se ha conectado con la trama urbana de la comunidad Naranjal y la urbanización Credilotes Orellana, vale decir es decir que se ha planificado el entorno de la urbanización para conectarlo con los sectores urbanos adyacentes.

Referente a la ubicación y distribución de las áreas de uso público puedo manifestar que en los bloques no existen áreas de uso público, toda vez que bajo este régimen se manejan las áreas de uso común, sin embargo los propietarios deben realizar una cesión externa del 17% del total de la superficie correspondiente a los tres Bloques Cerrados y teniendo en cuenta que la superficie total de los bloques cerrados es de 651337.42 M2, corresponde una cesión externa de 110727.36 M2., superficie que según lo manifestado por los propietarios pretenden cederlas en la zona Nor-Oeste de la Comunidad Chane a 550 metros aproximadamente de la carretera a Montero.

Referente a las áreas de uso público del sector abierto considero que estas cuentan con una distribución equilibrada, toda vez que se encuentran posicionadas proporcionalmente en toda la urbanización.

Del informe técnico emitido, fechado 30 de octubre del año en curso emitido por el Agrim. Franklin Cabreara Bascope manifiesta que luego de realizar la inspección de campo se observa que las calles de la urbanización se encuentran aperturadas y perfiladas, con cunetas de 30 centímetros de profundidad a ambos lados de la calzada, lo cual permitirá el escurrimiento de las aguas pluviales, así mismo este informe manifestó que los vértices de manzanos y las líneas divisorias de lotes se encuentran materializado con estacas de madera y debidamente numeradas, como también las áreas de uso público están identificadas con letreros indicando el uso de suelo, superficie y ubicación de las mismas, dicho informe concluye indicando que el replanteo de la urbanización se encuentra conforme a lo exigido por la Dirección de Castro y Ordenamiento Territorial.

CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES.-

Del análisis correlativo realizado del proceso técnico administrativo de aprobación del proyecto de urbanización "CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL", se concluye lo siguiente:

FOR UN MUNICIPIO UNIDO, LIBRE Y REVOLUCIONARIO



Piensa Principal: Cnel. Ignacio Warnes Acera Oeste - Telef.: 923-2085 • H. Concejo: 923-2458 • Fax: 923-2881 • E-mail: municipio_warnes@yahoo.es



GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
H. CONCEJO MUNICIPAL
PRIMERA SECCION - PROVINCIA WARNES
Santa Cruz - Bolivia

Revisada la documentación técnica, sobre el proyecto de la urbanización "**CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL**", la misma, **Cumple Técnicamente**, con las normas técnicas exigidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, de acuerdo a los criterios expresados por la Dirección de Catastro y Ordenamiento Territorial.

La tasa a ser cancelada al Gobierno Autónomo Municipal de Warnes por concepto de aprobación del proyecto de urbanización deberá ser de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 24/2001., debiendo discriminarse y ser aplicada de la siguiente manera:

Superficie Cerrada **651337.42 m2**
Superficie Abierta **762729.73 m2**

Se recomienda realizar el seguimiento de:

- a) La cesión de áreas de uso público a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, hasta que estén debidamente inscritas en las Oficinas de DRR.
- b) De la cesión externa del 17% de la superficie cerrada, equivalente a **110727.36 M2**.
- c) Del pago de la tasa correspondiente.

Se recomienda que en la Resolución Administrativa de Aprobación se incluya una cláusula en la cual se manifieste en caso de No cumplimiento, por parte del urbanizador, en la cesión externa de 110727.36 M2

a favor del GAMW la aprobación de la presente urbanización quedara Sin efecto legal alguno, en el plazo de 12 meses, a partir de la suscripción de la Resolución.

*Por lo manifestado, a criterio de la OMT, en referencia al presente informe se **Aprueba en los Aspectos Técnicos**, el proyecto de urbanización "**CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL**", remitiendo a su Autoridad la carpeta del mencionado proyecto para la prosecución de trámite en las instancias correspondientes.*

Es todo cuanto se informa, para fines que correspondan de acuerdo a normas establecidas.

Que, mediante la C.I. D.M.A. N° 169/2013 de fecha 14 de noviembre de 2103, elaborado por el Ing. C. Rony Aguilera G. (DIRECTOR MEDIO AMBIENTE), en su Ref. Señala "**REMITO INFORME SOBRE PROYECTO DE URBANIZACION CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL**", indicando **que aprobado el Proyecto de Urbanización por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes**, a objeto de estar enmarcado en el Reglamento de Prevención y Control ambiental 1333, y enmarcarse en la Ley 1700, servidumbre ecológica, la presentación de la Ficha Ambiental.



POR UN MUNICIPIO UNIDO, LIBRE Y REVOLUCIONARIO

Plaza Principal Cnel. Ignacio Warnes Acosta Costa • Tel: 923-2650 • H. Concejo: 923-2650 • Fax: 923-2981 • E-mail: municipio.warnes@yahoo.es



GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
H. CONCEJO MUNICIPAL
PRIMERA SECCION - PROVINCIA WARNES
Santa Cruz - Bolivia

Que, el Informe Legal D.J. N° 448/2013 de fecha 13 de Diciembre de 2013, elaborado por el Dr. Boris I. Chavarría Saucedo (ASESOR LEGAL), dirigidos al Dr. Oscar J. Calvo Escalante (DIRECTOR JURIDICO), y al Sr. Mario Cronembold Aponte (H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.), en su Ref. "INFORME LEGAL URBANIZACION CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL", indicando que de la revisión de la carpeta administrativa se evidencia que el solicitante tiene el Derecho Propietario legalmente registrado en Derechos Reales, no registrando gravamen vigentes.

Recomendando: dictar la Resolución Administrativa que aprueba el proyecto de Urbanización CERRADA Y ABIERTA.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 375/2013 de fecha 13 de Diciembre de 2013, aprueba el proyecto la referida Urbanización, denominado **CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL.**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 302), parágrafo I), establece "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción:....., numeral 10), señala que "Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos municipales" y numeral 29), señala "Desarrollo urbano y asentamiento humanos urbanos".

Que, la ley N° 482), Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16) (Atribuciones del Concejo Municipal), numeral 12), establece "Aprobar el plan de ordenamiento territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio....., Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez, en su Art. 7) numeral 8), establece "Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud, y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Primera Sección de la Provincia Warnes, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Estado, Ley de Municipalidades, Normas Conexas dicta la presente: DPA

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO.- Homológuese la Resolución Administrativa N° 375/2013 de fecha 13 de Diciembre de 2013, dictada por el H. Alcalde Municipal de Warnes a.i., Sr. Mario Cronembold Aponte, mediante la cual Aprueba el proyecto de Urbanización denominado "**CIUDAD DE DIOS NORTE COMPLEJO NARANJAL**", que alcanza a una superficie de **1.933.464.00.- m².** en la cual existe un proyecto mixto conformado de la siguiente manera:

POR UN MUNICIPIO UNIDO, LIBRE Y REVOLUCIONARIO 



GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
H. CONCEJO MUNICIPAL
PRIMERA SECCION - PROVINCIA WARNES
Santa Cruz - Bolivia

1.- **Sector Abierto** con una superficie de **1.282.126.59 m²** (**UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS 59/100 METROS CUADRADOS**), equivalente al 100% del total de la superficie, estableciéndose que las áreas de uso público alcanzan la cantidad del **40,51 %**, de la totalidad del sector abierto, porcentaje equivalente en cantidad de **519.396.86 m²** (**QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 86/100 METROS CUADRADOS**) distribuidos de la siguiente manera: superficie destinada para área verde **6.56 %**, equivalentes a **84.173.79 m²**, (**OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES 01/100 METROS CUADRADOS**), superficie destinada para áreas de equipamientos en **7.74 %**, equivalentes a **99.219.55 m²**, (**NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 55/100 METROS CUADRADOS**), superficie destinada para calles y avenidas **26.21 %**, equivalentes a **336.003.52 m²**, (**TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRES 52/100 METROS CUADRADOS**), quedando un área útil al propietario en la totalidad de **762.729.73 m²**, (**SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 73/100 METROS CUADRADOS**), equivalente al **59.49 %**;

2.- **Bloque Cerrado A** con una superficie de **579.717.23 m²** (**QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE 23/100 METROS CUADRADOS**), equivalente al 100% del total de la superficie, estableciéndose que las áreas de uso público alcanzan la cantidad del **32,44 %**, de la totalidad del Bloque Cerrado A, porcentaje equivalente en cantidad de **188.066.74 m²** (**CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS 74/100 METROS CUADRADOS**) distribuidos de la siguiente manera: superficie destinada para área recreación **11.30 %**, equivalentes a **65.502.32 m²**, (**SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 32/100 METROS CUADRADOS**), superficie destinada para vías internas en **21.14 %**, equivalentes a **122.564.42 m²**, (**CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 42/100 METROS CUADRADOS**), quedando un área útil al propietario en la totalidad de **391.650.49 m²**, (**TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 49/100 METROS CUADRADOS**), equivalente al **67.56 %**;

3.- **Bloque Cerrado B** con una superficie de **29.282.93 m²** (**VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 93/100 METROS CUADRADOS**), equivalente al 100% del total de la superficie, estableciéndose que las áreas de uso público alcanzan la cantidad del **33,94 %**, de la totalidad del Bloque Cerrado B, porcentaje equivalente en cantidad de **9.937.90 m²** (**NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 90/100 METROS CUADRADOS**) distribuidos de la siguiente manera: superficie destinada para área verde **14.78 %**, equivalentes a **4.328.23 m²**, (**CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 23/100 METROS CUADRADOS**), superficie destinada para vías internas en **19.16 %**, equivalentes a **5.609.67 m²**, (**CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE 67/100 METROS CUADRADOS**), quedando un área útil al propietario en la totalidad de **19.345.03 m²**, (**DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 03/100 METROS CUADRADOS**), equivalente al **66.06 %**;

FOR UN MUNICIPIO UNIDO, LIBRE Y REVOLUCIONARIO



Piza Principal Cnel. Ignacio Warnes Azara Oesta - Telef. 025-2635 • H. Concejo: 025-2456 • Fax: 025-2081 • E-mail: municipio_warnes@yahoo.es



GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
H. CONCEJO MUNICIPAL
PRIMERA SECCION - PROVINCIA WARNES
Santa Cruz - Bolivia

4.- Bloque Cerrado C con una superficie de **42.337.26 m²** (**CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 93/100 METROS CUADRADOS**), equivalente al 100% del total de la superficie, estableciéndose que las áreas de uso público alcanzan la cantidad del **31,98 %**, de la totalidad del Bloque Cerrado C, porcentaje equivalente en cantidad de **13.538.88 m²** (**TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 METROS CUADRADOS**) distribuidos de la siguiente manera: superficie destinada para Club House **9.49 %**, equivalentes a **4.019.20 m²**. (**CUATRO MIL DIECINUEVE 20/100 METROS CUADRADOS**), superficie destinada para vías internas en **22.49 %**, equivalentes a **9.519.68 m²**. (**NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 68/100 METROS CUADRADOS**), quedando un área útil al propietario en la totalidad de **28.798.38 m²**. (**VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 38/100 METROS CUADRADOS**), equivalente al **68.02 %**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece la obligación de pago por concepto de Tasa por aprobación de Urbanizaciones y Parcelamiento por la Urbanización cerrada el valor de **Bs. 1.50.- (UNO 50/100 BOLIVIANOS)**, por metro cuadrado, debiendo cancelar en total la suma de **Bs. 977.006.00.- (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEIS 00/100 BOLIVIANOS)** y de la Urbanización Abierta el monto de **Bs. 0.60.- (CERO 60/100 BOLIVIANOS)** por metro cuadrado, debiendo cancelar la suma de **Bs. 457.643.00.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS)**.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución al Ejecutivo Municipal para su fiel y estricto cumplimiento.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Warnes,
a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Jacqueline Garrido Duran
STRA. H. CONCEJO MCPAL.


Delicia Pinto de Cuellar
PDTA. H. CONCEJO MCPAL.

POR UN MUNICIPIO UNIDO, LIBRE Y REVOLUCIONARIO



Piiza Principal Cnel. Ignacio Ramos Acosta - Telf.: 923-2495 • H. Concejo: 923-2486 • Fax: 923-2881 • E-mail: municipio_warnes@yahoo.es